



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 27 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2020-00171. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Radicación: 110013105008 2020 00171 00**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela incoada por CARLOS JULIO RINCÓN AYALA contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

El señor **CARLOS JULIO RINCÓN AYALA**, actuando en causa propia, interpone acción de tutela contra el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO** por considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales, la cual fue admitida mediante auto de 22 de julio de 2020.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Vincular a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA.**, como quiera que en respuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho se hace referencia que esta entidad es la competente del presente asunto.

TERCERO: Notificar a **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA**, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍGO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ



migc

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
078 de Fecha 28 de Julio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ